

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2020, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos colectivos de modernización de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la seguridad y las condiciones de trabajo, y de la calidad de los productos desembarcados de la pesca, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y tramitada como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE209G).

BDNS (Identif.): 494675.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Entidades beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las cofradías de pescadores de Galicia que desarrollen un proyecto colectivo que modernice las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas pescadoras, y de la calidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca.

Segundo. *Finalidad*

El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras generales para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos colectivos que modernicen las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas pescadoras, y de la calidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca.

También es objeto de esta orden convocar las ayudas para el año 2020 de acuerdo con las bases reguladoras.



Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 23 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2020, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos colectivos de modernización de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la seguridad y las condiciones de trabajo, y de la calidad de los productos desembarcados de la pesca, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y tramitada como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE209G).

Cuarto. *Importe*

El crédito presupuestario para las solicitudes de ayuda tramitadas durante el ejercicio del año 2020 y plurianualidad asociada alcanza el importe de dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 euros), repartidos en las siguientes anualidades y partida presupuestaria:

Partida presupuestaria	Año 2020	Año 2021	Total
15.03.514A.781.0	1.400.000,00 €	1.100.000,00 €	2.500.000,00 €

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la orden.

Se entenderá como último día del plazo para la presentación de solicitudes el correspondiente al mismo ordinal del día de su publicación. Si el último día del plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiere día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

Santiago de Compostela, 23 de diciembre de 2019

María Isabel Concheiro Rodríguez-Segade
Secretaria general técnica de la Consellería del Mar

